

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTA

Bogotá, D.C., Nueve (09) de Septiembre de dos mil veintiuno (2021)

REF: 110013100130**2009000200**

Teniendo en cuenta la manifestación hecha por los apoderados se continuará con el trámite del asunto.

Para los efectos legales pertinentes téngase en cuenta el emplazamiento realizado en los terminos del artículo 523 del CGP

Continuando con el trámite procesal pertinente se **señala la hora de las 8:30 AM, del día 08 del mes de Febrero del año 2022,** para llevar a cabo la audiencia de inventarios y avalúos, de conformidad con lo establecido en el Art. 501 del C.G. del P.

Se advierte que el inventario deberá ser elaborado de **común acuerdo** por los interesados de forma escrita, en el que se deberán indicar los valores que se asignen a los bienes, también se tendrá que acreditar la comprobación de la propiedad del activo, así como los documentos que demuestren el pasivo, so pena de que eventualmente puedan ser excluidos por el Despacho, de conformidad a lo que conjugan los Arts. 1310, 472 y 475 del C.C.; tales como certificados de tradición y libertad actualizados y copias simples de las escritura públicas correspondientes; en caso de que se pretendan inventariar sumas de dinero, se tendrá que señalar en donde se encuentran capitalizados o depositados. Téngase en cuenta también lo previsto en el art. 34 de la Ley 63 de 1936 en concordancia con el Art. 1821 del C.C.

Dos días antes de la realización de la diligencia, los apoderados deberán enviar al correo del juzgado los inventarios y avalúos junto con los soportes del caso así como la actualización de los correos electrónicos y numeros telefónicos para remitir los links de la audiencia.(sin ingreso al despacho)

NOTIFÍQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

C

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0148
HOY: 10 de Septiembre de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ
SECRETARIA